ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 317.389

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2.016, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 384/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2016 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 317.389, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:00 has. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. CONTI PARAGUAY S.A.
2. BELTROM S.A.
3. COMVENCE S.A.
4. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL
5. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
6. OF INTERNACIONAL
7. EL CASTILLO S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID Nº 317.389, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre de 2.016, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

1. **ASPECTOS LEGALES**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONTI PARAGUAY S.A.	X		X		X		X	
BELTROM S.A.	X		X		X		X	
COMVENCE S.A.		X	X		X		X	
M Y F IND. Y COM.	X		X		X		X	
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	X		X		X		X	
OF INTERNACIONAL	X		X		X		X	
EL CASTILLO S.A.	X		X		X		X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Herm
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Dejamos constancia que se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), de acuerdo lo establece el PBC en el Inc. b) - Calificación Legal, en la misma no se encontraron registros de que los firmantes de las ofertas sean funcionarios públicos.-

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la firma COMVENCE S.A. NO HA CUMPLIDO convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, ya que en su cuadro de precios, en la columna de Unidad de Medida, consignan en todos los ítems tanto "Paquetes" como "Bidones", cuando el mismo debería ser Unidad.

Entonces el Comité reunido en pleno decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.-

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por ítem, resultando los siguientes cuadros:

ITEM 1 "HARINA POR 5 KG."			
OFERENTE	**PRECIO UNIT.**	**CANT.**	**PRECIO TOTAL**
EL CASTILLO S.A.	12.650	10.175	128.713.750
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	13.625	10.175	138.634.375
BELTROM S.A.	14.640	10.175	148.962.000
M Y F IND. Y COM.	14.875	10.175	151.353.125
OF INTERNACIONAL	16.000	10.175	162.800.000

ITEM 2 "ARROZ POR 5 KG."			
OFERENTE	**PRECIO UNIT.**	**CANT.**	**PRECIO TOTAL**
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	16.510	10.174	167.972.740
BELTROM S.A.	17.880	10.174	181.911.120
M Y F IND. Y COM.	18.450	10.174	187.710.300
OF INTERNACIONAL	23.200	10.174	236.036.800

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Herm
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ITEM 3 "YERBA MATE POR 3 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	23.622	10.174	240.330.228
BELTROM S.A.	25.500	10.174	259.437.000

ITEM 4 "AZUCAR POR 1 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	4.995	30.522	152.457.390
BELTROM S.A.	5.500	30.522	167.871.000
M Y F IND. Y COM.	6.770	30.522	206.633.940

ITEM 5 "KOKITO POR 3 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
M Y F IND. Y COM.	15.900	10.175	161.782.500
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	20.955	10.175	213.217.125

ITEM 6 "FIDEO POR 3 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
EL CASTILLO S.A.	8.490	10.175	86.385.750
BELTROM S.A.	12.600	10.175	128.205.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	13.970	10.175	142.144.750
M & F IND.Y COM.	14.940	10.175	152.014.500
OF INTERNACIONAL	20.400	10.175	207.570.000

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Herm
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ITEM 7 "SAL FINA POR 1 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	1.168	10.175	11.883.232
M Y F IND. Y COM.	1.945	10.175	19.788.430

ITEM 8 "ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LTS."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
CONTI PARAGUAY S.A.	27.252	10.174	277.261.848-
M Y F IND. Y COM.	29.000	10.174	295.046.000
BELTROM S.A.	31.600	10.174	321.498.400
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	33.909	10.174	344.990.166

ITEM 9 "POROTO COLORADO POR 1 KG."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
BELTRON S. A.	11.580	30.522	353.444.760
M Y F. IND. Y COM.	12.985	30.522	396.328.170
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	15.240	30.522	465.155.280

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de las carpetas de los oferentes que han presentado las ofertas más bajas por ítem, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	M Y F IND. Y COM.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	EL CASTILLO S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.	BELTROM S.A.
Información sobre el Oferente – Formulario N° 1.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMP'LE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bruno Paredes Ramirez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Horn
Directora de Logística
I.N.D.I.

Don Bosco Nº 745 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá
280
Sitio Web: www.indi.gov.py
Paraguay

Telefax: +59521 452 279 – 452

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Formulario Nº 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General – ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme al formulario incluido en la Sección VI – Formulario Nº 4	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015) • Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como fraccionador o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registro en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
• Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
• Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Dra. María Magdalena Hermo
Directora de Logística
I.N.D.I.

Dom Bosco Nº 745 c/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá
Telefax: +59521 452 279 – 452
280
Sitio web: www.indi.gov.py
Paraguay

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

• Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional, conforme al inc. d, punto 2, de los "Criterios de Evaluación" del PBC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de Enero de 1999.-) vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que habiendo analizada las carpetas los oferentes que se citan a continuación NO CUMPLEN, con algunas documentaciones de carácter formal y no sustancial, por lo que este comité de avaluación, resuelve dejar en cuarto intermedio la presente evaluación, y solicitar a los oferentes, las documentaciones faltantes, en un plazo de 72 horas, a partir de la recepción de la solicitud de las mismas. El listado es el siguiente:

- M Y F IND. & COM.: Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.: Autorización del Fabricante de la Sal Fina, marca EL ROMBO. Estructura de Costos con desglose de los ítems: yerba mate, azúcar y fideo.
- CONTIPARAGUAY: Registro Industrial del Oferente expedido por el MIC.
- El CASTILLO S.A.: Información del Oferente, Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica `para el suministro de los bienes solicitados; Autorización del Fabricante de los ítems Harina y Fideos; Registro Industrial de Oferente expedido por el MIC; y Certificado de Habilitación de Deposito del Oferente, expedido por la SEAM.

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" - ID N° 317.389

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2.016, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 384/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 317.389, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 16 de noviembre de 2.016, siendo las 09:00 horas, se decide continuar con la verificación de la presentación de los documentos de las firmas M & F IND. Y COM., EL CASTILLO S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y CONTIPARAGUAY, constatándose cuanto sigue:

Los oferente mencionados más arriba CUMPLIERON, con todas las documentaciones solicitadas por este comité de evaluación.

A continuación se realizan las inspecciones de las muestras que fueron acercadas a la Convocante, debiendo estas cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante tal análisis se describe a continuación lo siguiente:

1. Habiendo pre calificado la firma el Castillo S.A. en el ítem N° 1 Harina y Nº 6 Fideos, la misma fue descalificada al no encontrar la leyenda en la muestra de los envases respectivos, como lo establece el PBC. Deberá tener impreso en tres líneas, en tinta indeleble por el envase de origen, por Sistema de Decodificación por inyección de Tinta, las siguientes leyendas:

   "PROHIBIDA SU VENTA"
   "DONACION DEL INDI"
   DENUNCIAS AL TELEFONO 021 452279/80"
   No se aceptaran simples leyenda pegadas al producto

2. En el ítem Nº 5 KOKITO, siendo pre calificado M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación 2 (e) Inspección y Pruebas en la Etapa de Evaluación, como se detalla en la misma.

3. En el ítem Nº 8 ACEITE, siendo pre calificada CONTIPARAGUAY S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 2, Inspección y Pruebas en la etapa de Evaluación, como se detalla en la misma.

4. El ítem Nº 9 POROTO COLORADO, siendo pre calificado BELTROM S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación 2 (e) Inspección y Pruebas en la Etapa de Evaluación, como se detalla en la misma.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Herm.
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

5. En los Ítems N°2 Arroz; N° 3 Yerba Mate; N° 4 Azúcar; N° 7 Sal Fina, siendo pre calificado GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 2, Inspección y Pruebas en la etapa de Evaluación, como se detalla en la misma.

Además, como en los ítems N° 1 Harina y N° 6 Fideos, fue descalificada la empresa EL CASTILLLO S.A., observamos que la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., posee el siguiente mejor precio más bajo, por lo tanto, también se evalúa las MUESTRAS de los mismos, obteniendo como resultado que CUMPLEN con todos los requisitos del PBC.

6. Una vez analizadas las muestras ofrecidas y las documentaciones de los oferentes que reúnen las condiciones exigidas por el PBC se continúa la evaluación con las firmas **CONTIPARAGUAY S.A., BELTROM S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**.. que han cumplido con la presentación de la documentación solicitada, conforme al inc. c, apartado 2, punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC correspondiente a los productos consignados en los ítems en los que presentaron las ofertas más bajas; al respecto, el PBC establece en su punto 2, apartado 2 inc. c) que "*...En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de origen agropecuario y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado el veinte por ciento (20 %) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultante ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de productos importados. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, aplicadas las disposiciones de la Ley 4558/2011 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, el mismo margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70 % de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a dicha disposición. Para tal efecto el oferente deberá presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.* ***El margen de preferencia a favor de productos de origen nacional será del 20 % (veinte por ciento)"***. En base a estas consideraciones, el Comité decide dispensar la no presentación del Certificado en cuestión, considerando que el mismo es necesario a los efectos de la aplicación del margen de preferencia a favor de productos nacionales, y en razón de que todos los oferentes han ofertado productos de procedencia nacional.-

Consecuentemente, resulta que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, .se encuentran en condiciones para proseguir con su verificación con el objetivo de calificar su capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

CONTIPARAGUAY S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.013	120.063.215.934	79.587.400.434	1,51
2.014	122.559.501.897	86.537.960.163	1,42
2.015	154.856.027.314	108.302.261.644	1,43
PROMEDIO			**1,45**

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

María Magdalena Hermo.
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.013	85.135.159.739	195.939.045.144	0,43
2.014	88.645.236.200	201.486.584.135	0,44
2.015	108.302.261.644	234.336.143.288	0,46
PROMEDIO			**0,45**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.013	10 %
2.014	11%
2.015	9%
PROMEDIO	**10%**

BELTROM S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.013	17.737.172.096	8.733.713.896	2,03
2.014	9.977.174.286	684.500.185	14,58
2.015	11.311.140.138	2.372.252.793	4,77
PROMEDIO			**7,12**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.013	8.733.713.896	18.189.180.564	0,48
2.014	684.500.185	11.059.360.234	0,06
2.015	2.372.252.793	14.274.437.854	0,17
PROMEDIO			**0,24**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.013	0,08 %
2.014	0,09 %
2.015	0,11 %
PROMEDIO	**0,09 %**

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI
280

Lic. María Magdalena Hermo
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.013	14.699.473.751	4.613.523.709	3,19
2.014	20.046.683.363	5.950.678.886	3,37
2.015	24.584.623.142	5.638.945.050	4,36
PROMEDIO			**3,64**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.013	4.613.523.709	15.141.637.977	0,30
2.014	5.950.678.886	20.741.868.530	0,29
2.015	5.638.945.050	25.478.154.365	0,22
PROMEDIO			**0,27**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.013	0,22 %
2.014	0,27 %
2.015	0,24 %
PROMEDIO	**0,24 %**

*** *** ***

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.013	7.085.159.283	280.687.715	25,24
2.014	7.123.778.642	487.239.042	14,62
2.015	6.965.318.516	210.775.443	33,04
PROMEDIO			**21,63**

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

María Magdalena Hermo
Directora de Logística
I.N.D.I.

Don Bosco Nº 745 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá
280
Sitio web: www.indi.gov.py
Paraguay

Telefax: +59521 452 279 – 452

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.013	280.687.715	7.474.466.318	0,03
2.014	487.239.042	8.054.460.754	0,06
2.015	210.775.443	7.737.946.492	0,03
PROMEDIO			**0,04**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.013	7 %
2.014	5 %
2.015	17,40 %
PROMEDIO	**14,26 %**

*** *** ***

OFERENTE	Índices de Cálculo de Capacidad Financiera					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONTIPARAGUAY S.A.	X		X		X	
BELTROM S.A.	X		X		X	
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	X		X		X	
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, las firmas CONTIPARAGUAY, BELTROM S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. M & F COMERCIAL E INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A. cumplen con los índices establecidos en el PBC para considerarlas oferentes con capacidad financiera suficiente para la provisión de los productos ofertados.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hormo
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consecuentemente, teniendo a la vista las muestras presentadas, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con precios más bajos en cada ítem, a los efectos de definir si coinciden con lo requerido por la Convocante en el PBC, resultando los siguientes cuadros:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTE	CUMPLE	
			SI	NO
1	**Harina**: De trigo tipo "000". **Presentación**: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, en buen estado de conservación, con indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	
2	**Arroz**: Entero largo fino tipo I glaseado. Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, con marca del fabricante visible, N° de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	
3	**Yerba Mate**: elaborada de hojas de yerba mate pura, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 03 (tres) kilogramos, con marca del Fabricante visibles, N° de RSPA., envase herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	
4	**Azúcar**: Blanca, tipo I, cristalina: Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 01 (uno) kilogramo, con marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A., herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

c. María Magdalena Hermos
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

5	**Panificado (Coquito)**: levemente tostado, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Envase: En bolsas de transparente resistente de 80 micrones, paquetes de 03 (tres) kilogramos, limpio con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A, autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado. Composición nutricional mínima por porción de 30 g. Valor energético 77 kcal, Carbohidratos 16 g., Proteínas 2g., Grasas Totales 0,6 g., Grasas Saturadas o., Grasas Trans 0g., Fibra Alimentaria 1g., Sodio 3m. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 06 meses a partir de la fecha de la entrega.	**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**	X	
6	**Fideo**: Elaborados con harina tipo "000". Presentación: Envase de origen, higiénico, en paquetes de 3 (tres) kilogramos, con marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones, expresando conservantes. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	
7	**Sal Fina Yodada**: en paquetes de 1 (uno) kilogramo. Presentación: Envase de origen, Paquete de 1 (uno) kilogramos, con marca del fabricante visible, N° de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	X	
8	**Aceite**: Comestible mezcla de soja y algodón), en envase de 4 (cuatro) litros, cuya especificación, presentación, rotulado y tipo de envase debe ser elaborado en concordancia con la Circular DNCP N° 11/14, expedida por la dirección de contrataciones públicas, se podrá acceder a la misma a través del portal de contrataciones públicas (www.contrataciones.gov.py) en la pestaña "Marco Legal", "Documentos de Interés". Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de RSPA autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones.	**CONTIPARAGUAY S.A.**	X	
9	**Poroto Colorado**: en paquetes de 1 (uno) kilogramo. Envase: En bolsas transparentes resistente de 80 micrones paquetes de 03 (tres) kilogramos, con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, N° de R.S.P.A., autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin impurezas o presencia de insectos.	**BELTROM S.A.**	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

C. María Magdalena Idoyaga
Directora de Logística
I.N.D.I.

Asunción,

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Teniendo a la vista la planilla que antecede, resultante del análisis de las carpetas de oferta, las planillas de remisión de muestras y las muestras propiamente dichas, se constata que los productos ofrecidos y analizados provisoriamente como las más convenientes en lo que respecta a lo económico en todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones.-

8. **CONCLUSIONES:**

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a los oferentes que han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que se detalla en el siguiente cuadro:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ITEM	PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	EMPRESA
1	HARINA POR 5 KG.	COLONIAL	13.625	8.660	117.992.500-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
2	ARROZ POR 5 KG.	SUPREMO	16.510	8.660	142.976.600.-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
3	YERBA POR 3 KG.	CAMPO VERDE	23.622	8.660	204.566.520.-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
4	AZUCAR POR 1 KG.	FRIEDMANN	4.995	25.951	129.625.245.-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
5	COQUITO POR 3 KG.	M Y F	15.900	8.658	137.662.200.-	**M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A**
6	FIDEO POR 3 KG.	CAMPAÑA	13.970	8.650	120.840.500.-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
7	SAL FINA POR 1 KG.	EL ROMBO	1.168	8.652	10.105.536-	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS	REINA	27.252	8.650	235.729.800.	**CONTIPARAGUAY S.A.**
9	POROTO COLORADO POR 1 KG.	BELTROM	11.580	25.950	300.501.000.-	**BELTROM S.A.**
		TOTAL GENERAL			1.399.999.901.-	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermo
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 12:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro